



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO

SECRETARÍA GENERAL



SESIÓN ORDINARIA DEL 11 DE ABRIL DEL 2019

En la Ciudad de Santo Domingo de los Colorados, siendo las 09h00 del jueves 11 de abril de 2019, con la asistencia de las señoras y señores Concejales: Sra. Aguavil Aguavil Hilda Susana, Sr. Ávila Cueva Rubén Darío, Dra. Flores Cueva Lourdes Mercedes, Ing. Jara Ruiz María Elisa, Dra. Ludeña Maya Norma Isabel, Sr. Moyano Monar Geovanny Marceth, Ing. Raúl Enrique Quezada Patiño, Sr. Rosero Enríquez Galo Aníbal, Ing. Rosero Navarrete Martha Elizabeth, Dr. Ruiz Merino Tito Oswaldo, Sr. Suin Ríos Miguel Estuardo, Lcdo. Tituaña Pullas Luis Cirilo; y, el Sr. Víctor Manuel Quirola Maldonado, Alcalde del Cantón Santo Domingo, declara instalada la Sesión Ordinaria, convocada para esta fecha.

Actúa el Dr. Antonio Terán Mancheno, Secretario General del GAD Municipal.

ALCALDE. Señores, señoras, señorita Concejales, buenos días con quienes nos acompañan en esta mañana; señor Secretario sírvase constar el quórum reglamentario, para la celebración de esta Sesión Ordinaria de Concejo, de hoy 11 de abril, la cuarta de las sesiones en proceso regresivo.

SECRETARIO. Buenos días señor Alcalde, señor Vicealcalde, señoras, señores Concejales, esta mañana nos acompañan trece (13) miembros que conforman este Concejo Cantonal, por lo cual existe el quórum reglamentario para instalar esta Sesión de Concejo.

ALCALDE. Al existir el quórum reglamentario, se declara instalada la presente Sesión Ordinaria de Concejo, señor Secretario proceda a dar lectura al Orden del Día.

SECRETARIO. Inmediatamente señor Alcalde, me permito dar lectura a la Convocatoria para ésta **SESIÓN ORDINARIA de CONCEJO MUNICIPAL, a realizarse el día de hoy JUEVES 11 DE ABRIL DE 2019, a las 09h00, en el Salón Legislativo**, con la finalidad de tratar el siguiente Orden del Día: 1.- Conocimiento y Resolución del Acta N° 345 de la Sesión Ordinaria celebrada el 04 de abril de 2019; 2.- Conocimiento, Análisis y Resolución del Trámite de Adjudicación Forzosa del terreno de propiedad municipal de 8.00 metros cuadrados, signado con el Lote 5A, de la Manzana S/N, ubicado en la Urbanización "Bermúdez", de este Cantón Santo Domingo, Provincia Santo Domingo de los Tsáchilas; 3.- Conocimiento, Análisis y Resolución del Trámite de Adjudicación Forzosa del Terreno de propiedad municipal de 107,54 m² signado con el Lote 6A, de la Manzana "M", ubicado en el Plan de Vivienda "La Aurora", de este Cantón Santo Domingo, Provincia Santo Domingo de los Tsáchilas; 4.- Conocimiento, Análisis y Resolución del Trámite de Permuta del Lote de Terreno de Propiedad Municipal, signado como Lote "A", ubicado en la Av. Abraham Calazacón y Pasaje sin nombre, Urbanización "IERAC 53", de esta Ciudad de Santo Domingo, de propiedad del señor Manuel Inchiglema Guallo; y, 5.- Conocimiento, Análisis y Resolución del Trámite de Adjudicación a favor de la señora Vélez Zambrano Mirian Eropaguita, Lote N° 20 de la Manzana 010, de una Superficie de 316,64 m², ubicado en el Centro Poblado "San Jacinto del Búa". Hasta ahí EL Orden del Día, señor Alcalde, señoras señores Concejales.





**GAD MUNICIPAL
SANTO DOMINGO
SECRETARÍA GENERAL**



SESIÓN ORDINARIA DEL 11 DE ABRIL DEL 2019

ALCALDE. Señores Concejales, en consideración el Orden del Día, señor Concejal Galo Rosero, tiene la palabra.

CONCEJAL SR. GALO ROSERO. Señor Alcalde, señor Vicealcalde, señor Secretario, compañeras, compañeros Concejales, público que nos honra esta mañana con su presencia, tengan todos ustedes buenos días; Mociono que éste Concejo Municipal Apruebe el Orden del Día, tal como consta en la presente Convocatoria. Hasta ahí mi moción, señor Alcalde.

ALCALDE. Muy bien, señores Concejales, existe una moción presentada, ¿tiene apoyo?, tiene respaldo, señor Secretario, sírvase tomar votación Ordinaria.

SECRETARIO. Inmediatamente señor Alcalde, señor Vicealcalde, señoras, señores Concejales, votación Ordinaria, por favor todos; aprobación unánime de todos los presentes, señor Alcalde.

RESOLUCIÓN: GADMSD-VQM-SO-346-2019-04-11-01. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Ordinaria, por Unanimidad de los presentes, APROBAR el Orden del Día, tal como consta en la presente Convocatoria.

ALCALDE. Muy bien, al haberse aprobado el Orden del día, señor Secretario proceda a dar lectura al primer punto del mismo.

1.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL ACTA N° 345 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 04 DE ABRIL DE 2019.

ALCALDE. Muy bien señores Concejales, y como una demostración que en esta Administración el Cuerpo Colegiado ha tenido las Actas, después de cada Sesión Ordinaria o Extraordinaria, estamos aprobando justamente, puesta a consideración este momento el Acta del día 4 de abril, la última sesión de Concejo, en consideración señores Concejales, este punto, señor Geovanny Moyano, tiene la palabra.

CONCEJAL SR. GEOVANNY MOYANO. Muchas gracias señor Alcalde, muy buenos días, compañeras, compañeros Concejales, muy buenos días, distinguidos ciudadanos también que se encuentran acá, esperan ser escuchados por este Concejo también, bienvenidos muchas gracias compañeros trabajadores Municipales, también, amigos de la Prensa, que tal, muy buenos días; Mociono que este Concejo Municipal, APRUEBE el Acta N° 345 de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el 04 de abril de 2019. Hasta ahí la moción, señor Alcalde.

ALCALDE. Existe una moción presentada señoras y señores Concejales, ¿tiene apoyo?, tiene respaldo, señor Secretario sírvase tomar votación Ordinaria.

SECRETARIO. Inmediatamente señor Alcalde, señoras, señores Concejales, votación Ordinaria para aprobar el Acta N° 345, sus votos por favor; aprobación Unánime de todos los presentes, señor Alcalde.



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO

SECRETARÍA GENERAL



SESIÓN ORDINARIA DEL 11 DE ABRIL DEL 2019

RESOLUCIÓN: GADMSD-VQM-SO-346-2019-04-11-02. El Concejo Municipal, **RESUELVE:** A través de votación Ordinaria, por Unanimidad de los presentes, **APROBAR** el Acta N° 345, de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el 04 de abril de 2019.

ALCALDE. Bien, proceda con el siguiente punto del Orden del Día.

2.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE DE ADJUDICACIÓN FORZOSA DEL TERRENO DE PROPIEDAD MUNICIPAL DE 8.00 METROS CUADRADOS, SIGNADO COMO EL LOTE 5A, DE LA MANZANA S/N, UBICADO EN LA URBANIZACIÓN "BERMÚDEZ", DE ESTE CANTÓN SANTO DOMINGO, PROVINCIA SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS.

ALCALDE. Señores Concejales en consideración el punto en mención, señora Concejala Dra. Lourdes Flores, tiene la palabra.

CONCEJALA DRA. LOURDES FLORES. Muy buenos días señor Alcalde, compañero Vicealcalde buenos días, compañeras, compañeros Concejales, buenos días señor Secretario General, amigos y Funcionarios que nos acompañan en este Salón Legislativo, todos sean bienvenidos y buenos días; señor Alcalde, ha sido política de esta Administración dar solución pertinente a las solicitudes y requerimiento de la ciudadanía como han sido ventas directas, como han sido adjudicaciones y también en algunos casos remates forzosos, en los cuales el peticionario demuestra que una faja de terreno, un pedacito de terreno está colindando con su propiedad y que se hace necesario adquirirlo ya que ninguna otra persona puede hacerlo, si no exactamente, necesariamente quien está colindando con ese pedazo pequeño de terreno. Hablamos de remates forzosos cuando la superficie no exagera, no es muy grande, no es un lote enorme, sino unos pocos metros que van a beneficiar a esta familia y que tiene que cumplir también con los trámites, con los informes de todos los departamentos del GAD Municipal, es así como se traslada al lugar el Departamento de Planificación, para ver si afecta tal vez a la planificación de la ciudad, si va a pasar por ahí una calle, van del Departamento de Avalúos y Catastros, para valorar el precio de esos metros de terreno, van del Departamento de Tierras, también a justificar a ver si es que merecen o no que se le venda, todos los departamentos cumplen con su función y remiten al GAD Municipal los informes, una vez que todos los informes están listos, pues somos convocados las Comisiones de Legislación, Planificación y Presupuesto, para nosotros analizar la documentación respectiva; sin embargo, se hace necesario, consideramos, que hay que ir a territorio, hay que ir a verificar, a ver si en verdad tiene derecho ese señor que está solicitando, a ver si en verdad no le vamos a afectar al Municipio con esa venta. En este caso, puedo informar que el día jueves 28 de marzo de 2019 se reunieron ya las Comisiones de Planificación y Presupuesto y de Legislación, y determinaron la probabilidad, la legitimidad de que hay que dar paso a la petición del mencionado señor; me remito al Art. 481 reformado del COOTAD, en donde indica que los lotes, fajas o excedentes para efectos de su enajenación, los terrenos de propiedad de los Gobierno Autónomos Descentralizados Municipales o Metropolitanos, se consideran como lotes fajas o excedentes provenientes de errores de medición, porque así pasa, a veces involuntario ha quedado un pedazo fuera de los linderos de un propietario. Las fajas





**GAD MUNICIPAL
SANTO DOMINGO
SECRETARÍA GENERAL**



SESIÓN ORDINARIA DEL 11 DE ABRIL DEL 2019

municipales, o metropolitanos, solo pueden ser adquiridas, mediante procedimiento de subasta pública, por los propietario de los predios colindantes, de hecho se adjudican a las personas que no corresponden las adjudicaciones y las consiguientes suscripciones al Registro de la Propiedad, es decir, si no está ese pedazo, esos metros de terreno colindando con el solicitante, no se le puede ceder, no va a venir un vecino de otra parte lejana a decir véndame esos 8 metros, no, hay que verificar si eso está al lado de quien está viviendo, donde tiene su casita, donde tiene su patio. Con esos antecedentes y una vez verificado que el solicitante cumplió con todos los requisitos, que tenemos todos los informes favorables de los departamentos del GAD Municipal, como Concejala y Miembro de las Comisiones de Legislación, Planificación y Presupuesto, ahora que estamos reunidos en el Pleno, me permito, Mocionar, que este Concejo Municipal, acogiendo los Informes Técnicos- Jurídico, Conclusiones y Recomendaciones de las Comisiones de Legislación y de Planificación y Presupuesto, AUTORICE:

1.- El cambio de categoría de dominio público a dominio privado el área municipal objeto de la presente adjudicación forzosa;

2.- La Adjudicación Forzosa del área de terreno municipal de 8,00 m², signado como lote 5A, manzana "S/N", ubicada en la Urbanización "Bermúdez", de este Cantón de Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, y,

3.- Al señor Alcalde del Cantón, la suscripción de la escritura pública de adjudicación forzosa, conforme la Ley.

Además se recomienda que una vez autorizado por el Concejo Municipal el proceso de adjudicación forzosa del área de terreno municipal anteriormente indicada, se proceda de conformidad con la Legislación vigente. Hasta ahí mi moción señor Alcalde, compañeras, compañeros Concejales, gracias.

ALCALDE. Muy bien señores Concejales, existe una moción presentada, ¿tiene apoyo?, tiene respaldo, señor Secretario, tome votación Ordinaria.

SECRETARIO. Con mucho gusto señor Alcalde, señoras, señores Concejales, votación Ordinaria, por favor sus votos, todos; aprobación unánime de todos los presentes, señor Alcalde.

RESOLUCIÓN: GADMSD-VQM-SO-346-2019-04-11-03. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Ordinaria, por Unanimidad de los presentes, acogiendo los Informes Técnicos- Jurídico, Conclusiones y Recomendaciones de las Comisiones de Legislación y de Planificación y Presupuesto, AUTORIZAR: 1.- El cambio de categoría de dominio público a dominio privado el área municipal objeto de la presente adjudicación forzosa; 2.- La Adjudicación Forzosa del área de terreno municipal de 8,00 m², signado como lote 5A, manzana "S/N", ubicada en la Urbanización "Bermúdez", de este Cantón de Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, y, 3.- Al señor Alcalde del Cantón, la suscripción de la escritura pública de adjudicación forzosa, conforme la Ley. Además se recomienda que una vez autorizado por el Concejo Municipal el proceso de adjudicación forzosa del



**GAD MUNICIPAL
SANTO DOMINGO
SECRETARÍA GENERAL**



SESIÓN ORDINARIA DEL 11 DE ABRIL DEL 2019

área de terreno municipal anteriormente indicada, se proceda de conformidad con la Legislación vigente.

ALCALDE. Señor Secretario, proceda con el siguiente punto del Orden del Día.

3.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE DE ADJUDICACIÓN FORZOSA DEL TERRENO DE PROPIEDAD MUNICIPAL DE 107,54 m² SIGNADO CON EL LOTE 6A, DE LA MANZANA "M", UBICADO EN EL PLAN DE VIVIENDA "LA AURORA", DE ESTE CANTÓN SANTO DOMINGO, PROVINCIA SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS.

ALCALDE. Muy bien, en consideración señores Concejales, el señor Vicealcalde, tiene la palabra.

ING. RAÚL QUEZADA, VICEALCALDE. Muy buenos días señor Alcalde, compañeros Concejales, Medios de Comunicación, ciudadanía. Mociono que este Concejo Municipal, acogiendo los Informes Técnicos- Jurídico, Conclusiones y Recomendaciones de las Comisiones de Legislación y de Planificación y Presupuesto, AUTORICE:

1.- El cambio de categoría de dominio público a dominio privado el área municipal objeto de la presente adjudicación forzosa;

2.- La Adjudicación Forzosa del área de terreno municipal de 107.54 m², singado como lote 6A, manzana "M", ubicada en el Plan de Vivienda "La Aurora", de este Cantón de Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, y,

3.- Al señor Alcalde del Cantón, la suscripción de la escritura pública de adjudicación forzosa, conforme la Ley.

Además se recomienda que una vez autorizado por el Concejo Municipal el proceso de adjudicación forzosa del área de terreno municipal anteriormente indicada, se proceda de conformidad con la Legislación vigente. Hasta ahí la moción, señor Alcalde.

ALCALDE. Señores Concejales, existe una moción presentada, ¿tiene apoyo?, tiene respaldo, señor Secretario, sírvase tomar votación Ordinaria.

SECRETARIO. Inmediatamente señor Alcalde, señoras, señores Concejales, votación Ordinaria, por favor todos, sus votos; aprobación unánime de todos los presentes señor Alcalde.

RESOLUCIÓN: GADMSD-VQM-SO-346-2019-04-11-04. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Ordinaria, por Unanimidad de los Presentes, acogiendo los Informes Técnicos- Jurídico, Conclusiones y Recomendaciones de las Comisiones de Legislación y de Planificación y Presupuesto, AUTORIZAR: 1.- El cambio de categoría de dominio público a dominio privado el área municipal objeto de la presente adjudicación forzosa; 2.- La Adjudicación Forzosa del área de terreno municipal de 107.54 m²,





**GAD MUNICIPAL
SANTO DOMINGO
SECRETARÍA GENERAL**



SESIÓN ORDINARIA DEL 11 DE ABRIL DEL 2019

singado como lote 6A, manzana "M", ubicada en el Plan de Vivienda "La Aurora", de este Cantón de Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, y, 3.- Al señor Alcalde del Cantón, la suscripción de la escritura pública de adjudicación forzosa, conforma la Ley. Además se recomienda que una vez autorizado por el Concejo Municipal el proceso de adjudicación forzosa del área de terreno municipal anteriormente indicada, se proceda de conformidad con la Legislación vigente.

ALCALDE. Bien, señor Secretario continúe con el siguiente punto del Orden del Día.

4.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE DE PERMUTA DEL LOTE DE TERRENO DE PROPIEDAD MUNICIPAL, SIGNADO COMO LOTE "A", UBICADO EN LA AV. ABRAHAM CALAZACÓN Y PASAJE SIN NOMBRE, URBANIZACIÓN "IERAC 53", DE ESTA CIUDAD DE SANTO DOMINGO, DE PROPIEDAD DEL SEÑOR MANUEL INCHIGLEMA GUALLO.

ALCALDE. En consideración señores Concejales, señor Rubén Ávila, tiene la palabra.

CONCEJAL SR. RUBÉN ÁVILA. Señor Alcalde, señor Vicealcalde, compañeras, compañeros Concejales, señores Moradores de distintos sectores de Santo Domingo, compañeros Dirigentes, señor Manuel Inchiglema, bienvenido; ya son algunos años, que el señor Inchiglema, viene tramitando si se quiere la expresión, que se le restituya el terreno que el Municipio lo utilizó, también para el bienestar de la comunidad, valga redundar Don Víctor, que nosotros, algunos Concejales fuimos, hicimos las inspecciones de los lotes anteriores, los lotes que se tomaron como parte para hacer obras del Municipio y los lotes que se les da a cambio. Yo sí quisiera Don Víctor, señor Alcalde, sí me causó un poco de preocupación haber llegado a esa Cancha de Uso Múltiple y verla un poco descuidada; es un esfuerzo que ha hecho el GAD Municipal, independientemente la administración que haya sido, pero es un esfuerzo que debería ser dado mantenimiento, y que la comunidad también debería apoderarse un poco más en sus espacios públicos, para que incluso vayan y jueguen sus hijos, los niños, con un poco más de dignidad. Ya son algunos años, justamente el señor Inchiglema, es uno de los migrantes retornados, migrante que salió justamente por el Feriado Bancario y volvió y después de eso ha retomado otra vez su proceso, para poder recuperar su lote de terreno. Por esto, Mociono que este Concejo Municipal, acogiendo los Informes Técnicos- Jurídico, Conclusiones y Recomendaciones de las Comisiones de Legislación y de Planificación y Presupuesto, AUTORICE: El cambio de categoría del lote de terreno de propiedad municipal singularizado como lote N° A, de una superficie de 528,02 m², ubicado en la Av. Abraham Calazacón y Pasaje Sin Nombre, Urbanización Guallichico, dentro de los linderos que constan en el Plano número 18-01-A, mismo que fue emitido por la Subdirección de Legalización de Tierras; y, la PERMUTA del referido lote de propiedad municipal, a cambio del lote de terreno signado con el N° 107, de la superficie de 350,00 m², ubicado en la Urbanización "IERAC 53", de propiedad del señor MANUEL INCHIGLEMA GUALLO, circunscrito dentro de los linderos que constan en el Plano 18-01-A, elaborado por la Subdirección de Legalización de Tierras, en virtud de que el referido predio de dominio privado, el



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO

SECRETARÍA GENERAL



SESIÓN ORDINARIA DEL 11 DE ABRIL DEL 2019

GAD Municipal de Santo Domingo, fuera utilizado por la Municipalidad de Santo Domingo, para la construcción de una cancha de uso múltiple.

Así como AUTORIZAR al señor Alcalde del Cantón, suscribir la escritura pública de permuta conforme a la Ley, a favor del señor MANUEL INCHIGLEMA GUALLO.

Además, que el señor MANUEL INCHIGLEMA GUALLO, por la diferencia de avalúo existente entre ambos predios, es decir, entre el lote afectado y el lote a entregarse, deberá cancelar a la Municipalidad la cantidad de MIL TRESCIENTOS DIEZ CON 56/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 1.310,56), conforme a los avalúos constantes en los memorandos GADMSD-DAC-2018-570-M, de fecha 12 de marzo del 2018, que corresponde al lote A, manzana S/N, de propiedad de la Municipalidad, ubicado en la Urbanización "Guallichico" Av. Abraham Calazacón y Pasaje Sin Nombre, con una superficie de 528,02 m², cuyo avalúo es de \$ 61.160,56; y, GADMSD-DAC-2018-569-M, de fecha 12 de marzo del 2018, lote N° 107, de propiedad del señor MANUEL INCHIGLEMA GUALLO, ubicado en la Urbanización "IERAC 53", calle San Antonio, con una superficie de 350,00 m², y un avalúo es de \$ 59.850,00. Hasta ahí mi moción, señor Alcalde.

ALCALDE. Muy bien señores Concejales, Ustedes han escuchado la moción presentada por el señor Rubén Ávila, ¿tiene apoyo la moción?, tiene respaldo, señor Secretario, sírvase tomar votación Ordinaria.

SECRETARIO. Inmediatamente señor Alcalde, señoras, señores Concejales, votación Ordinaria, por favor todos, sus votos; aprobación unánime de todos los presentes, señor Alcalde.

RESOLUCIÓN: GADMSD-VQM-SO-346-2019-04-11-05. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Ordinaria, por Unanimidad de los presentes, acogiendo los Informes Técnicos- Jurídico, Conclusiones y Recomendaciones de las Comisiones de Legislación y de Planificación y Presupuesto, AUTORIZAR: El cambio de categoría del lote de terreno de propiedad municipal singularizado como lote N° A, de una superficie de 528,02 m², ubicado en la Av. Abraham Calazacón y Pasaje Sin Nombre, Urbanización Guallichico, dentro de los linderos que constan en el Plano número 18-01-A, mismo que fue emitido por la Subdirección de Legalización de Tierras; y, la PERMUTA del referido lote de propiedad municipal, a cambio del lote de terreno signado con el N° 107, de la superficie de 350,00 m², ubicado en la Urbanización "IERAC 53", de propiedad del señor MANUEL INCHIGLEMA GUALLO, circunscrito dentro de los linderos que constan en el Plano 18-01-A, elaborado por la Subdirección de Legalización de Tierras, en virtud de que el referido predio de dominio privado, el GAD Municipal de Santo Domingo, fuera utilizado por la Municipalidad de Santo Domingo, para la construcción de una cancha de uso múltiple. Así como AUTORIZAR al señor Alcalde del Cantón, suscribir la escritura pública de permuta conforme a la Ley, a favor del señor MANUEL INCHIGLEMA GUALLO. Además, que el señor MANUEL INCHIGLEMA GUALLO, por la diferencia de avalúo existente entre ambos predios, es decir, entre el lote afectado y el lote a entregarse, deberá cancelar a la Municipalidad la cantidad de MIL TRESCIENTOS DIEZ





GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



SESIÓN ORDINARIA DEL 11 DE ABRIL DEL 2019

CON 56/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 1.310,56), conforme a los avalúos constantes en los memorandos GADMSD-DAC-2018-570-M, de fecha 12 de marzo del 2018, que corresponde al lote A, manzana S/N, de propiedad de la Municipalidad, ubicado en la Urbanización "Guallichico" Av. Abraham Calazacón y Pasaje Sin Nombre, con una superficie de 528,02 m², cuyo avalúo es de \$ 61.160,56; y, GADMSD-DAC-2018-569-M, de fecha 12 de marzo del 2018, lote N° 107, de propiedad del señor MANUEL INCHIGLEMA GUALLO, ubicado en la Urbanización "IERAC 53", calle San Antonio, con una superficie de 350,00 m², y un avalúo es de \$ 59.850,00.

ALCALDE. Bien, continúe con el siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.

5.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE DE ADJUDICACIÓN A FAVOR DE LA SEÑORA VÉLEZ ZAMBRANO MIRIAN EROPAGUITA, LOTE N° 20 DE LA MANZANA 010, DE LA SUPERFICIE DE 316,64 m², UBICADO EN EL CENTRO POBLADO "SAN JACINTO DEL BÚA".

ALCALDE. Señores Concejales en consideración este punto, que trata sobre la adjudicación de un lote de terreno en el Centro Poblado, San Jacinto del Búa. Señor abogado Estuardo Suin, tiene la palabra.

CONCEJAL SR. ESTUARDO SUIN. Muchísimas gracias señor Alcalde, Muy buenos días, igual el saludo muy cordial al señor Vicealcalde, a las compañeras Concejales, a los compañeros Concejales, a los Funcionarios y Funcionarias del Gobierno Municipal, a la ciudadanía que se encuentra presente en este Salón Legislativo, buenos días con cada uno de Ustedes, de igual manera el saludo al Concejal electo Gonzalo Yépez, bienvenido; compañeros Concejales, Concejales, señor Alcalde, en este último punto del Orden del Día, que es de un tema de adjudicación al sector rural, porque entendamos, para entender de mejor manera, en el sector rural existen las adjudicaciones y en la parte urbana del Cantón Santo Domingo, son las ventas directas, son dos trámites totalmente diferentes, similares pero distintos, valga la aclaración. En ese sentido señor Alcalde, señores Concejales, es un trámite que viene ya desde el año 2018, a conocimiento primero de las Comisiones, donde existe o existía un conflicto entre dos personas, tanto la señora Cusme Vite María Elena, que aducía ser la propietaria y la otra persona que es Vélez Zambrano María Eropaguita. Como es costumbre de acuerdo a la normativa legal vigente, avocó conocimiento estas Comisiones tanto de Planificación y Presupuesto como de Legislación, donde nosotros nos fuimos a territorio, los compañeros Concejales y Concejales, a verificar si toda la información que venía de parte de las diferentes direcciones era veraz y efectivamente era tal cual dice en el informe en territorio, porque eso hay que hacerlo, no hay mejor manera que estar en territorio, para uno darse cuenta si los informes están tal cual lo especifica dentro de cada uno de los informes, valga la redundancia. En este sentido, cuando nosotros fuimos a verificar, efectivamente es un lote de terreno en la Parroquia San Jacinto del Búa, que está totalmente vacío, que no había ninguna vivienda, donde los moradores decían que la dueña de ahí es Vélez Zambrano María Eropaguita; más sin embargo, existe una Ordenanza, donde existe un



**GAD MUNICIPAL
SANTO DOMINGO
SECRETARÍA GENERAL**



SESIÓN ORDINARIA DEL 11 DE ABRIL DEL 2019

requisito fundamental, para poder nosotros adjudicar un lote de terreno que debe ser presentado, firmado por el Presidente o Presidenta de cada sector, en este caso de la Junta Parroquial, y efectivamente el Presidente de la Parroquia de San Jacinto del Búa, el señor José Mena, certifica que la señora Vélez Zambrano María Eropaguita, es la legítima dueña de ese terreno. Más sin embargo, existe una demanda por parte de la otra persona, Cusme Vite María Elena, a través de su abogada patrocinadora que es la Dra. Vélez, donde ella manifiesta que ellos son los legítimos dueños y que debe hacerse la venta directa, a la señora Cusme Vite María Elena. Pero, tal venta directa no existe, porque en el sector rural, insisto, solo entra la adjudicación. Más sin embargo, como Concejales, como las dos Comisiones, nosotros enviamos la información a través de la Subdirección de Tierras, para que se reenvíe esta documentación a la Junta Parroquial de San Jacinto del Búa, donde se pide que se ratifique o rectifique el informe. Y efectivamente, el señor Presidente, el señor José Mena, envía una Certificación ratificándose en el informe, donde dice que la señora Vélez Zambrano María Eropaguita, es la legítima dueña de ese terreno, van dos informes del mismo Presidente de la Parroquia de San Jacinto del Búa, donde se ratifica con ese informe que nosotros estamos pidiendo. Pero más sin embargo, existen dos informes más por parte de la Dirección de Desarrollo Comunitario y también por parte de la Trabajadora Social del Gobierno Municipal, donde en su Informe ellos establecen que efectivamente yendo a territorio, ellos ven que existe una covacha que apenas la hicieron en esos días, para aducir o para querer engañar que efectivamente ahí vive la señora Cusme Vite María Elena. Tal caso no es así, porque ni siquiera tiene los servicios básicos, si eso fuera así, viviera la señora y esa covacha que se encontró no es habitable. En todo caso, ellos lo que quieren hacer es, alargar el plazo para que se pueda finalmente en los Juzgados, darle a la señora Cusme Vite María Elena; pero, este Concejo Municipal, siendo un lote municipal, tiene la facultad legal-administrativa, de poder adjudicar este lote de terreno, a la persona que de acuerdo a los informe técnicos-jurídicos, son los posesionarios de ese entonces; además, para que quede en Actas, porque de pronto vaya la Abogada Patrocinadora, querer seguir con el trámite que la Ley le faculta en los Juzgados de la República. Ellos aducen que son dueños o que son posesionarios desde el año 2016, cuando existe señor Alcalde y compañeros Concejales, una Ordenanza, donde establece que para nosotros poder adjudicar, debe tener mínimo cinco años de posesión; en tal efecto, si ellos aducen que es desde el año 2016, queda fuera de lugar, porque no están cumpliendo con lo que dice la Ordenanza, en este caso es Ley para el Gobierno Municipal. Con estos antecedentes, señor Alcalde, me voy a permitir leer la parte legal obviamente con su venia, que dice dentro del Régimen de Uso de Suelo, el Título III, Espacio Público de la Sección 2, Legalización de Tenencia de Tierra de Propiedad Municipal, Párrafo I, Procedimiento y Legalización el Código Municipal, que en su Art. 19, dice: En los casos de legalización de lotes de terreno de propiedad municipal, que constituyan área urbano de centros poblados, de parroquias, recintos, comunidades, situadas en el sector rural y cuyo plano ya cuente con Informe favorable de la Dirección de Planificación de Territorio, Obras y Ornato, serán enviados conjuntamente con el listado de los beneficiados, para las Comisiones permanentes y estas Comisiones tanto de Planificación y Presupuesto, como de Legislación, ya conoció y aprobó, aparte de eso, dice la misma Ordenanza que será cobrado un valor de 25 centavos por metro cuadrado. De igual manera el COOTAD, que es la





GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO

SECRETARÍA GENERAL



SESIÓN ORDINARIA DEL 11 DE ABRIL DEL 2019

Ley, donde regula los Gobiernos Municipales, Provinciales y Parroquiales, en su Art. 57 establece, como una de las atribuciones del Concejo Municipal, la siguiente, conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del Alcalde o Alcaldesa. De igual manera, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador, establece claramente que los informes que sean presentados, tienen que ser de acuerdo a derecho. En este sentido, señor Alcalde y compañeros Concejales y Concejales, me permito Mocionar que este Concejo Municipal, acogiendo los Informes Técnicos-Jurídico, Conclusiones y Recomendaciones de las Comisiones de Legislación y de Planificación y Presupuesto, AUTORICE la Adjudicación del lote de terreno, signado con el N° 20 de la manzana 010, de una superficie de 316,64 m², ubicado en el Centro Poblado "San Jacinto del Búa", a favor de la señora VÉLEZ ZAMBRANO MIRIAN EROPAGUITA. Hasta ahí mi moción, señor Alcalde.

ALCALDE. Dra. Norma Ludeña, tiene la palabra.

CONCEJALA DRA. NORMA LUDEÑA. Gracias señor Alcalde, muy buenos días, compañero Vicealcalde, compañeras, compañeros Concejales, ciudadanía que nos acompaña como cada jueves; alrededor de este punto que este momento estamos tratando y que lo ha ampliado el compañero Estuardo Suin y ha ejercido el derecho a la moción, yo sí necesito también hacer alguna argumentación, referente al pedido realizado en este caso por la señora que se siente afectada con los informes que este momento estamos emitiendo en el Gobierno Municipal, como es el caso de la señora Cusme Vite María Elena, nuestra función de Legisladores del Gobierno Municipal, nos dan a nosotros la atribución para escuchar a la ciudadanía y obviamente en función de la información que nos dan tanto de la una parte como de la otra, porque hay que escuchar a ambas partes y por supuesto también revisar la documentación que se anexa para fundamentar este pedido de escrituración para la adjudicación solicitada. Debo señalar que por pedido de la señora abogada Elba Vélez Posligua, había solicitado a Desarrollo de la Comunidad una inspección, situación que fue aprobada y nos trasladamos hasta el sector de San Jacinto del Búa, alrededor de un mes y medio más o menos, y estuvimos allá visitando el sitio motivo de este conflicto, conversamos con las dos parte involucradas, tanto con la señora Cusme Vite María Elena, como con la señora Vélez Zambrano Eropaguita, las dos estuvieron presentes, visitamos el lote de terreno motivo del conflicto, constatamos que la información que este momento reza en el documento emitido por el departamento Jurídico, totalmente no se ajusta a la realidad que nosotros en calidad de Concejales constatamos el día de la visita; sin querer en ningún momento contradecir el alegato y el argumento emitido por el compañero Suin; al estar presentes fuimos a visitar el predio, visitamos la covacha de la que se habla allí y no es una covacha levantada ni hace diez días, ni hace un mes, porque eso es fácil constatar, cuando uno va a un sitio, uno constata con una enorme rapidez la antigüedad de una construcción por más sencilla que esta sea, como el caso de la covacha que se expresa aquí; y en efecto, allí hay una habitación donde constatamos que había una cama, que no era una cama puesta ese momento, porque hasta eso uno se da cuenta, cuando uno visita uno se da cuenta de todo, no era que improvisaron ahí una cocina, porque también se ve que había un uso permanente de esa cocina, porque el tiempo va ajustando y acomodando los espacios, es decir allí hay una pequeña habitación donde habita, según nos informó



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO

SECRETARÍA GENERAL



SESIÓN ORDINARIA DEL 11 DE ABRIL DEL 2019

la señora Cusme Vite María Elena, es decir, sí habita en ese espacio y no es una covacha levantada como para que, cuando vayamos a la inspección veamos que allí hay alguien como ciertos casos que nos hemos topado cuando hacemos las inspecciones, para otorgar la aprobación o recomendación para escrituras, que a veces sí nos hemos topado con casos donde están las casas y se improvisan ciertos muebles y enseres, para hacer creer que allí hay algún tipo de habitabilidad. Debo manifestar eso, porque es mi deber hacerlo, no podría yo sumarme este momento a un informe que considero que no se ajusta totalmente a la realidad de la evidencia física, más no discuto que los requisitos en favor de la señora Vélez Zambrano Eropaguita, que está pidiendo, estén a su favor, porque incluso uno de los requisitos importantes, para que este Concejo pueda tomar una decisión, es que tenga la certificación del Presidente de la Junta Parroquial y con ello se certificaría la posesión o el derecho que se tiene sobre cierto terreno y en este caso lo tiene. La Dra. Elba Vélez, entiendo que ha hecho un pedido apelando ese informe del Procurador Síndico, que se ratifica en el Informe Socio Económico emitido por Desarrollo de la Comunidad, porque considera que lesiona la realidad de los hechos, de los actos y considero que estamos o por lo menos consideramos que estamos en un estado de derecho y que debemos respetar las leyes y las figuras de carácter legal que están creadas en este caso o cuando se dan este tipo de inconvenientes o desacuerdos de carácter legal. En lo personal, señor Alcalde, habiendo constatado que la información que reposa aquí no obedece a la realidad de mi información como Legisladora, yo no estaría de acuerdo en que en este momento el Concejo Municipal se pronuncie alrededor de este punto y que pronto se acoja el pedido que en su momento ha hecho la Ab. Elba Vélez, alrededor de aclarar la veracidad de la información. En efecto, también se ve que allí hay un sembrío de varias plantaciones, como cacao, limón, me parece que vi hasta naranja, es un terreno totalmente limpio, agradable, se ve que allí hay una preocupación de la familia que vive allí y que es una familia completa, porque quien está al lado son los mismo padres de la persona que está ejerciendo un derecho alrededor del lote contiguo; entonces, entendemos que se ve que hay una preocupación para poder reclamar ese derecho, pero en todo caso se dan los procedimientos de carácter legales que determinen finalmente quien tiene la razón. Lo que yo me baso es exclusivamente a mi observación de carácter visual y mi presencia que lo hicimos con el personal de Desarrollo de la Comunidad. En ese sentido no acogería yo la moción presentada por el compañero y más bien pediría que este punto quede pendiente o se suspenda hasta que pueda aclararse en los ámbitos de carácter legal, la realidad de estos hechos. Hasta aquí señor Alcalde, muchas gracias.

ALCALDE. Gracias, hay una intervención de la Dra. Norma Ludeña, señor Concejal, ¿Usted mantiene su moción?, tenga la bondad.

CONCEJAL SR. ESTUARDO SUIN. Gracias señor Alcalde, por permitirme argumentar un poquito más, dentro de este punto; si bien es cierto, este es un tema que se lo viene tratando, insistía desde el año 2018, donde éste Concejal, quien habla Estuardo Suin, la compañera Marlene Pita y la compañera, me parece la Dra. Lourdes Flores, fuimos a territorio, y nosotros cuando vamos a territorio señor Alcalde y compañeros Concejales, firmamos y vemos la realidad, porque cuando uno va, no va a perder el tiempo, debe ir a pasar un informe de acuerdo a lo que uno va, hasta para sacar el carro, para justificar, uno tiene que justificar el trabajo





GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



SESIÓN ORDINARIA DEL 11 DE ABRIL DEL 2019

que uno va a hacer; y en ese entonces, cuando nosotros presentamos el Informe firmado, que efectivamente le dábamos el terreno a la Sra. Vélez Zambrano Mirian Eropaguita, por qué, porque en el sector donde viven los que aducen ser los dueños efectivamente viven los familiares de Cusme Vite María Elena, y existe un terreno totalmente vacío de plantación de cacao, porque yo sí conozco el campo, y sé cuándo es de reciente o antiguo, claro que existe un pozo de hace muchos años atrás, eso no significa que exista una vivienda; aparte de eso, en este momento con todo respeto a la compañera Concejala, dice que ha ido a territorio a verificar, pero yo por más que reviso la documentación, no veo el informe de la compañera que ha ido a verifica, para poder decir saben qué, si efectivamente fue verificó, no estoy negando que no hay ido, pero nosotros en derecho nos basamos en informes, en informes que tiene que venir de la autoridad, y en este caso el único informe que está aquí es del señor Ing. Edwin Jaramillo Pantoja, Director de Desarrollo Comunitario y el otro Informe, es de la Lcda. Corina Vargas Armijo, Trabajadora Social, no veo el informe de la Concejala, que ha ido a territorio a verificar, a ver si es verdad o es mentira, yo no lo veo ese informe. Y por eso es que yo mociono que se adjudique porque tengo los informes, yo no me puedo inventar del aire, de lo que pasó o dejó de pasar, no, nosotros debemos basarnos en informes que existen en las carpetas de cada uno de los Concejales, esta carpeta a mí me pasaron 48 horas antes, para venir al punto, y yo obviamente dentro del punto, no veo una negativa. Si bien es cierto, compañeros Concejales y señor Alcalde, porque es importante entender y saber, y saber de estos temas que van en beneficio de la ciudadanía, yo no tengo nada que ver aquí, ni le conozco a la señora Cusme que le estén afectando, la Ab. Vélez, es mi amiga, ha venido a hablar un montón de veces con migo y le he dicho lo que tiene que hacer, por supuesto; en este sentido, nosotros nos basamos a informes y dentro de la información de las 48 horas que me dice la Ordenanza que deben presentarme, todo este informe me dice que es favorable, no me dice de ninguna manera que no es favorable para entregar esta adjudicación. Aparte de eso, yo sí quiero resaltar, este es el Concejo Municipal el que decide finalmente, los informes de Jurídico, ojo, no son vinculantes, eso qué significa compañeros, y compañeras Concejales, con todo respeto y cariño, que aquí este Concejo puede decir, vean señores del Departamento Jurídico ustedes dicen que está a favor, pero nosotros decimos no, nosotros no estamos a favor con ese informe, nosotros negamos este informes, la máxima Autoridad es el Concejo Municipal, nosotros tenemos que ver, no hagamos caso entonces al Departamento Jurídico, insisto que no es vinculante, ese es un informe, un asesoramiento, nosotros tenemos que ver en este momento si le entregamos o no le entregamos. Yo me estoy ratificando en la moción, si es que tengo el apoyo de los compañeros Concejales, pero, si no tengo el apoyo, que venga otro Concejo Municipal y lo resuelva; pero, sí me gustaría con todo respeto compañeros Concejales, que cuando uno vaya a territorio, por favor presentemos un escrito para poder saber que hemos ido y poder justificar, porque si lo que me dice la compañera Norma, y con todo respeto y cariño que siempre te tengo Normita, si tú hubieras pasado el informe, por supuesto yo no me voy a ir en contra de tú informe, si veo que fuiste a territorio, verificaste que eso no era acorde en el informe de Desarrollo Comunitario, yo no me voy a ir en contra del informe porque ya es una firma de responsabilidad de un compañero Concejal o Concejala. Entonces al no haber aquí, yo lo único que me estoy ratificando en el informe que está presentado al Concejo Municipal, con el debido tiempo y es el debido proceso que se debe hacer. Gracias señor Alcalde.



**GAD MUNICIPAL
SANTO DOMINGO
SECRETARÍA GENERAL**



SESIÓN ORDINARIA DEL 11 DE ABRIL DEL 2019

ALCALDE. Usted mantiene la moción presentada, señores Concejales, Dra. Lourdes Flores, tiene la palabra.

CONCEJALA DRA. LOURDES FLORES. Creo que es mi obligación apoyar la moción del compañero Concejal Estuardo Suin, puesto que yo estuve formando la Comisión, estuvimos allá dialogando con los vecinos que nos acompañaron, incluso autoridades de allá, del lugar, visitamos el lugar, palpamos, conversamos con los vecinos, miramos la realidad, y en base a esa realidad, elaboramos un informe en el cual también consta mi firma, por lo tanto apoyo totalmente la moción del compañero Concejal Estuardo Suin. Gracias.

ALCALDE. Tiene la palabra la Dra. Norma Ludeña, y luego de su intervención, tomamos votación.

CONCEJALA DRA. NORMA LUDEÑA. Gracias señor Alcalde, nuevamente repito, el problema no es entre los señores Concejales, pero sí es nuestro deber informar lo que hacemos nosotros como legisladores, porque la ciudadanía nos busca, nos ubica para que podamos nosotros escuchar; y personalmente tuve la oportunidad de estar en el sitio y conversar con ambas partes, por supuesto que fue un momento un poquito incómodo, sin embargo, fueron muy respetuosas, tanto la señor Vite, como a señora Vélez Zambrano, estuvo allí la Lcda. Corina Vargas, lamento mucho que la compañera Corina Vargas, de Desarrollo de la Comunidad, no haya incluido mi nombre, ni me haya permitido revisar el informe de la visita que hicimos, porque lo correcto es que en ese informe ella haga constar la presencia de quienes estuvimos el día de la observación, no he sabido que este punto se lo iba a topar el día de hoy, con la premura con la que se lo está haciendo, no conocí el borrador del informe que hacía la compañera Técnica del Departamento de Desarrollo de la Comunidad, que tenía por obligación informar claramente por lo menos las personas que estuvimos allí, como es costumbre hacerlo cuando vamos a cualquier visita. Señor Alcalde, aquí hay un informe de la compañera Trabajadora Social, donde omite total información referente a las personas que estuvimos en esa visita, y da un punto de vista exclusivo como Técnica de Desarrollo de la Comunidad, situación que no me lo esperaba. Por esa razón, entiendo que el compañero Suin, dice hay que poner informes, por supuesto que los ponemos, pero ese deber tenía que presentarlo la persona a la que solicitamos nos acompañe para esa visita y lamentablemente aquí nos omiten totalmente del informe; situación que también, la reclamo, la observo y la rechazo totalmente, teníamos que constar ahí, si no firmamos, por lo menos hacer constar los nombres de quienes asistimos a esa visita. Compañeros, compañeras, como digo, no es mi afán indicar, ni general alegatos, peor general contradicciones o malestares entre los Concejales, pero si no hago este argumento, si no informo que yo también estuve presente y que estoy totalmente contraria a la versión que este momento se está señalando aquí, estaría yo faltando a mi deber como legisladora, eso únicamente, en ningún momento estoy poniendo a los Concejales, en una situación difícil para que se generen fuerzas alrededor de quien tiene la razón, sino que lo único que pedía es que si es posible pidamos que esto se resuelva en el ámbito legal y dejemos que continúe el trabajo que tienen que hacerse a nivel de los departamentos legales con relación a esta situación que en evidencia debería corresponderle a la solicitante la señora Cusme Vite, pero, obviamente en papeles al parecer tiene el efecto favorable la





**GAD MUNICIPAL
SANTO DOMINGO
SECRETARÍA GENERAL**



SESIÓN ORDINARIA DEL 11 DE ABRIL DEL 2019

señora Eropaguita, que es a quien estaríamos favoreciendo en papeles, más no en posesión. Está claro este tema, como digo, lo he manifestado, lo señalo y nuevamente insisto en que no estoy a favor de la moción presentada. Eso nada más señor Alcalde.

ALCALDE. Bien, creo que nosotros hemos hecho muy bien cuando en el seno del Concejo tomamos la decisión de que los Concejales participaran activamente en este tipo de decisiones en territorio, aquí hay informes de la Comisión de Concejales, que en base a lo cual se van tomando determinaciones, no es solamente en base a informes de funcionarios, sino en base a informes de los Legisladores que perennemente están participando físicamente en las visitas a territorio, así que yo me alegro que tengamos una documentación completa de esa naturaleza que nos permite seguir adelante. Señores Concejales, señor Secretario sírvase tomar votación de la Moción presentada, y debidamente respaldada.

SECRETARIO. Inmediatamente señores Concejales, iniciamos votación Ordinaria, por favor levanten su mano en señal de conformidad; señor Alcalde, se aprueba con doce (12) votos a favor y un (1) voto en contra de la Dra. Norma Ludeña.

RESOLUCIÓN: GADMSD-VQM-SO-346-2019-04-11-06. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Ordinaria, con doce (12) votos a favor y un (1) voto en contra, de la señora Concejala Dra. Norma Isabel Ludeña Maya, acogiendo los Informes Técnicos-Jurídico, Conclusiones y Recomendaciones de las Comisiones de Legislación y de Planificación y Presupuesto, AUTORIZAR la Adjudicación del lote de terreno, signado con el N° 20 de la manzana 010, de una superficie de 316,64 m², ubicado en el Centro Poblado "San Jacinto del Búa", a favor de la señora VÉLEZ ZAMBRANO MIRIAN EROPAGUITA.

ALCALDE. Correcto, gracias, señor Secretario continúe con el Orden del Día.

SECRETARIO. Señor Alcalde, se ha agotado el Orden del Día, para esta Convocatoria.

ALCALDE. Bien, al haberse agotado el Orden del Día, declaramos clausurada la presente Sesión de Concejo, gracias.

SECRETARIO. Siendo las 10h07, por disposición del señor Alcalde se declara clausura la presente Sesión Ordinaria de Concejo, muchísimas gracias a todos los presentes.

Sr. Víctor Manuel Quirola Maldonado
**ALCALDE DEL CANTÓN
SANTO DOMINGO**



Dr. Antonio Terán Mancheno
**SECRETARIO GENERAL
DEL GAD MUNICIPAL**

